



Algunas notas para potenciar la política de gestión universitaria en derechos humanos en la Universidad Nacional de La Plata

Verónica Cruz

Revista ES (en y sobre Educación Superior)

Vol.1, N°1-2 / Fecha de publicación: 27/12/2021

e-ISSN: 2718-6539

<https://revistas.unlp.edu.ar/ES/index>

IIES – Facultad de Odontología

DOI: <https://doi.org/10.24215/27186539e011>

**Algunas notas para potenciar la política de gestión
universitaria en derechos humanos en la Universidad Nacional
de La Plata**

***Some notes to promote the university management policy on human
rights at the National University of La Plata***

***Algumas notas para promover a política de gestão universitária dos
direitos humanos na Universidade Nacional de La Plata***

Doctora Verónica Cruz

Prosecretaria de Derechos Humanos - UNLP

veronica.cruz09@yahoo.com.ar

Resumen

El artículo aborda un conjunto de reflexiones acerca de la política de gestión universitaria en derechos humanos de la Universidad Nacional de La Plata, elaboradas a partir de un análisis situacional que reconstruye y revaloriza su trayectoria. En ese sentido, recupera algunas dimensiones del trabajo en el campo de los derechos humanos en la universidad, tomando la propia gestión como objeto de reflexión, movilizadas por el compromiso institucional con la reconstrucción de lo público; y delimita las indagaciones al período 2008-20018.

Las consideraciones vertidas en estas páginas son desarrolladas en torno de las nociones de derechos humanos, derecho a la educación y educación en derechos humanos, que estructuran los ejes de la política de gestión analizada, y procuran comunicar una síntesis de conocimientos producidos en la universidad pública, en este caso en un trayecto de formación de posgrado, aportando así a su democratización.

Abstract

The article deals with a set of reflections on the policy of university management in human rights of the National University of La Plata, elaborated from a situational analysis that reconstructs and revalues its trajectory. In this sense, it recovers some dimensions of the work in the field of human rights in the university, taking the management itself as an object of reflection, mobilized by the institutional commitment to the reconstruction of the public; and delimits the inquiries to the period 2008-20018.

The considerations expressed in these pages are developed around the notions of human rights, right to education and education in human rights, which

structure the axes of the management policy analyzed, and try to communicate a synthesis of knowledge produced in the public university, in this case in a path of postgraduate training , thus contributing to its democratization.

Resumo

O artigo aborda um conjunto de reflexões sobre a política de gestão universitária dos direitos humanos da Universidade Nacional de La Plata, elaborada a partir de uma análise situacional que reconstrói e reavalia sua trajetória. Nesse sentido, recupera algumas dimensões do trabalho no campo dos direitos humanos na universidade, tomando a própria gestão como objeto de reflexão, mobilizada pelo compromisso institucional com a reconstrução da esfera pública; e delimita as consultas para o período 2008-20018.

As considerações expressas nestas páginas desenvolvem-se em torno das noções de direitos humanos, direito à educação e educação em direitos humanos, que estruturam os eixos da política de gestão analisada, e buscam comunicar uma síntese do conhecimento produzido na universidade pública, neste caso em curso de pós-graduação, contribuindo para sua democratização.

Palabras clave

Derechos Humanos, Universidad, Gestión.

Keywords

Human Rights, University, Management

Palavras chave

Direitos humanos, universidade, administração.

Introducción

Compartimos en este texto una síntesis del recorrido de indagación transitado en el Trabajo Final Integrador titulado “Los Derechos Humanos en la UNLP: análisis situacional. Período 2008-2018” cuyo objeto de reflexión es la experiencia institucional construida en el área de derechos humanos de la Universidad Nacional de La Plata.¹

Tanto el estudio como estas reflexiones acerca del mismo, son elaboradas en un escenario global y regional sacudido por efecto del coronavirus. Una situación que -aun siendo un evento de la naturaleza- (Segato, 2020) muestra la radicalización del neoliberalismo, y tensiona los procesos de reconocimiento de derechos, afectando particularmente el derecho a la vida. La desigualdad estructural de nuestras sociedades es agudizada por la pandemia cuyo carácter inédito abre paso a una disputa de interpretaciones y narrativas, poniendo en cuestión los principios que rigen el actual ordenamiento del mundo. Y en esa realidad, nuestra universidad no sólo no es indemne, sino que se ve desafiada a resignificar su papel poniendo en juego su capital cultural y político.

En este marco, entendemos que recuperar y revalorizar un conjunto de acontecimientos vinculados al trabajo en el campo de los derechos humanos en la universidad, tomando la propia gestión como objeto de reflexión, deviene un imperativo ético y una responsabilidad política frente a nuestro compromiso

¹ Cruz, V. (2020) *Los Derechos Humanos en la UNLP: análisis situacional. Período 2008-2018*. Trabajo Final Integrador presentado para acceder al título de Especialista en la Especialización en Gestión de la Educación Superior dependiente del Instituto de Investigaciones en Educación Superior de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata.

con la reconstrucción de lo público. Revisar de manera situada las políticas de gestión universitaria es disputar la construcción de sentidos hacia la universidad que deseamos y proyectamos, considerando que las instituciones dan forma a campos de interacción preexistentes y crean nuevas posiciones, habilitando otras trayectorias en quienes las ocupamos. (Porta, 2016)

Asimismo, la realización de un trayecto de formación de posgrado en gestión contribuye a dotar de valor agregado a nuestro trabajo institucional, a través de la producción de un saber situado cuya divulgación es estratégica. El acto de publicar el conocimiento social que producimos en la universidad pública constituye una apuesta en pos de su democratización, y en este caso, destaca la necesaria contribución que la gestión universitaria realiza a la vida institucional y social. Es también una oportunidad para aportar al desarrollo de sociedades más igualitarias, propiciando aperturas que permitan incorporar las demandas de la sociedad y redefinir criterios de pertinencia en la producción de nuevos saberes en los diferentes contextos.

Desde estas aproximaciones introductorias, organizamos el texto en dos momentos: el primero, contiene referencias conceptuales que ofician de andamiaje teórico-político y metodológico del análisis situacional realizado. El segundo, describe parte del recorrido que da cuenta de cómo esta política específica viene siendo construida en nuestra Universidad. Por último, incorporamos unas consideraciones finales que, lejos de producir un cierre, plantea nuevas líneas a profundizar en relación a la temática.

Puntos de partida del análisis situacional

La complejidad del tiempo presente plantea un conjunto de desafíos al trabajo en el campo de la gestión universitaria, que no admiten construcciones

institucionales simplificadoras. Por el contrario, su desciframiento requiere de un entramado de argumentaciones sólidas, que permita resignificar las propuestas y afianzar las decisiones y acciones que tomamos, superando visiones normativas y lecturas instrumentalistas.

En este sentido, compartimos de manera abreviada algunos de nuestros puntos de partida conceptuales y políticos en relación al tema estudiado, reconociendo que la tarea de definir y contextualizar el campo de los derechos humanos en sus múltiples dimensiones y acepciones excede ampliamente las posibilidades de esta producción. En virtud de esta consideración, introducimos de manera arbitraria sólo algunas reflexiones que, desde una perspectiva crítica, permiten su comprensión como un movimiento social, político e intelectual de carácter emancipatorio; y a la vez como un campo teórico propiamente dicho, sustentado en la exigencia y afirmación de reconocimiento. Es decir, los mismos son una construcción socio-histórica contemporánea y se instituyen como una referencia ineludible para las luchas sociales y políticas dirigidas a consolidar lo público y a fortalecer la democracia. Sus inicios se ubican en el marco de la sociedad capitalista, y su institucionalización se da de manera compleja y en contradicción con ella.

Así entonces, partimos de afirmar que los derechos humanos son el fundamento ético de la vida universitaria, y consecuentemente conllevan a la necesidad de desplegar desde la gestión, un conjunto de programas orientados a garantizar su defensa, promoción y protección. Esta proposición otorga centralidad a la resignificación del pasado reciente, a través del trabajo de memoria, verdad y justicia, sin el cual resulta impensable el papel de la universidad pública como constructora de una sociedad mas justa, democrática e igualitaria, en la que todas las personas podamos ejercer nuestros derechos.

Una breve historización de la emergencia y desarrollo de los derechos humanos nos lleva a situar la Carta de las Naciones Unidas de 1945 como antecedente que plantea la realización plena de los mismos como uno de sus propósitos, creando a tal efecto la Comisión de Derechos Humanos que el 10 de Diciembre de 1948 proclamó en París, la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Este hecho fortalece el movimiento de positivización, generalización, institucionalización e internacionalización que tuvo lugar principalmente durante el siglo XX. Y también genera una prolífica producción jurídico-normativa, a través de Convenciones, Pactos, Tratados y Acuerdos, suscriptos por los países en pos de materializar el reconocimiento y la exigibilidad de los derechos. Proceso éste del que nuestro país y sus instituciones, tras la recuperación democrática, participa activamente adecuando su normativa interna y sus políticas públicas a los principios establecidos por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en un movimiento constitutivamente tensionado del que participan diversos colectivos sociales organizados a partir de sus reivindicaciones.

Sin desconocer la amplitud y complejidad de los debates en relación al campo de los derechos humanos en las diferentes esferas de la vida social, y los múltiples estudios que vienen desarrollándose al respecto, en las páginas que siguen focalizamos de manera abreviada en algunos aspectos que caracterizan el tema en el ámbito universitario y particularmente en nuestra universidad.

Los derechos humanos en el contexto universitario

Teniendo en cuenta nuestro objeto de indagación, al reflexionar acerca de cómo los derechos humanos ingresan a las Universidades de América Latina y de Argentina, entendemos que un aporte insoslayable es la Reforma

Universitaria de 1918 que establece la autonomía, la gratuidad, y el co-gobierno como dimensiones inherentes a toda institución de enseñanza superior, consustancial con el trabajo de reconocimiento y ampliación de los derechos humanos. Es decir, si bien el proceso reformista antecedió la enunciación formal de los derechos humanos en los Tratados Internacionales que luego se incorporarían a la Constitución Nacional, puede notarse una sintonía con su observancia y defensa en las referencias a los derechos del Hombre y del Ciudadano. También en la concepción de lo público, la política emancipatoria y la acción democrática, que habilita la construcción de un horizonte de igualdad, la Reforma es un legado de profundo valor simbólico que contribuye a consolidar una cultura de derechos humanos en el ámbito universitario. (Grimson, 2012) En el mismo sentido, la configuración identitaria de las universidades latinoamericanas y particularmente la argentina, tramada en el contexto de tradiciones y luchas políticas que durante las décadas del cincuenta y sesenta, forjaron su expansión e institucionalización, asumiendo características particulares en los diferentes países, es influyente en esa significación.

En esta clave de lectura concierne puntualizar la importancia del derecho a la educación en la sociedad contemporánea, reconociéndolo a partir de su imbricación a las democracias y al Estado de Derecho, en un entramado compuesto por elementos de orden filosófico, jurídico, político y sociológico, que gana visibilidad y jerarquización en los países de América Latina luego de las dramáticas experiencias dictatoriales, y con la recuperación de las democracias. (Salvioli, 2009) Un derecho que -al igual que otros- es puesto en tensión por la reorientación impuesta por los organismos internacionales en esos años, que pugna por la progresiva adaptación de estas sociedades al

orden global neoliberal, redefiniendo el papel del Estado y las fronteras entre lo público y lo privado. Las múltiples reformas en las políticas públicas, y en las educativas en particular, bajo los criterios de focalización, descentralización y privatización fuertemente instalados en los años noventa, provocaron un desplazamiento en las referencias valorativas del campo de la política al del mercado, trastocando su sentido y su carácter público. (Rinesi et al, 2005)

Señalamos estas transformaciones pues las mismas operan como condición epistemológica para repensar la educación superior como derecho, y para avanzar en su materialización recuperando los esfuerzos y las modificaciones sustantivas introducidas a inicios del siglo XXI, aún cuando no se ha logrado derogar la Ley de Educación Superior. Asimismo, esta realidad nos permite visualizar cómo las construcciones de sentido en clave de derechos, nunca están exentas de disputas tal como advertimos en el interés de ciertos sectores por definir a la educación pública como un bien de consumo o como un servicio esencial, y no como derecho.

Estas preocupaciones han dado lugar a la Declaración sobre Educación Superior de la UNESCO en 1998, donde destaca la necesidad de reafirmarla como un bien público, portadora de las características de exigibilidad, progresividad, universalidad, interdependencia e indivisibilidad, inherentes al conjunto de derechos humanos. También la Declaración que en 2006 efectuara la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe -UDUAL,- refiere a la Educación Superior como un derecho humano, remarcando su carácter de bien público, social y universal, y a la responsabilidad del Estado en garantizarlo. En la misma dirección se han pronunciado en 2008 y en 2018 las Conferencias Regionales de Educación Superior de América Latina y el Caribe, colocando estas afirmaciones como un horizonte de expectativas que delimita a la

educación superior como un campo de protección jurídica y de acción política. De aquí la importancia de fortalecer una práctica intelectual que desnaturalice la deshistorización y las cristalizaciones que la retórica de derechos produce, y que fortalezca su politicidad.

En nuestro país, las modificaciones que en octubre de 2015 se introdujeron a la Ley de Educación Superior (24.521) muestran un avance al respaldar la garantía de la educación superior como derecho universal, en respuesta a una reivindicación histórica del movimiento estudiantil y de los colectivos universitarios. Los cambios en esta legislación procuran por un lado, enmarcar las diversas políticas nacionales y propias de cada universidad, buscando que, además de garantizar la gratuidad, reconozcan el carácter de bien público y derecho humano personal y social de la educación superior universitaria y no universitaria, y del conocimiento. Y por otro, plantean el deber del Estado nacional de financiar, supervisar y fiscalizar a las Universidades Nacionales, así como de supervisar a las Universidades Privadas; asignándoles además la responsabilidad indelegable de garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso, la permanencia y la graduación, y de promover políticas de inclusión con perspectiva de género, en el marco de la integración latinoamericana.

Habiendo introducido estas referencias acerca del diálogo entre el campo universitario y el campo de los derechos humanos, nos interesa señalar la relevancia del tratamiento de este último en la dimensión curricular, de investigación y de extensión. Profundizar ese abordaje es indispensable para propiciar desde la universidad pública, transformaciones en la vida social, fortaleciendo la democracia y el respeto a las libertades fundamentales. El trabajo pedagógico acerca de los derechos humanos desde un análisis crítico retroalimenta la construcción de marcos conceptuales sólidos para comprender

las problemáticas de vulneración de derechos en la sociedad contemporánea; acompañar reivindicaciones y demandas de diversos colectivos, en pos de lograr políticas públicas que den respuesta efectiva a sus necesidades; e intervenir de manera pertinente y respetuosa ante situaciones de conflicto.

El tratamiento curricular de los derechos humanos es insuficiente pues, aún cuando los mismos son mencionados como ámbito privilegiado en la construcción de procesos democratizadores, y como parte de las misiones y funciones de la mayoría de las instituciones de educación superior, su traducción en planes y programas de estudios es difusa. Esta cuestión resulta problemática y plantea la necesidad de discutir y clarificar el perfil de formación de las universidades, si apostamos a que la perspectiva de derechos humanos constituya una directriz que oriente y sustente las investigaciones y las intervenciones profesionales de los y las graduadas en la sociedad.

La referencia desarrollada en los párrafos precedentes brinda una primera aproximación conceptual al tema sin agotar su complejidad y multidimensionalidad, ofreciendo un marco al análisis de la política institucional de derechos humanos que describimos brevemente en el próximo apartado.

Los inicios de la política de gestión universitaria en derechos humanos

El análisis situacional del área de gestión de derechos humanos en nuestra universidad, definido como eje del estudio realizado en el marco de la Especialización de referencia, demandó inicialmente un conjunto de decisiones teórico-metodológicas que posibilitaron su concreción y que -de modo abreviado- compartimos en estas líneas.

Al iniciar las indagaciones, delimitamos como unidad de análisis, la política institucional específica, tomando como referencia las estrategias desplegadas

desde el área en el periodo 2008-2018, coincidente con la entrada en vigencia del nuevo Estatuto. Establecimos este recorte temporal en función de la sistematicidad y periodicidad que los programas y acciones en este campo particular adquieren en la vida universitaria, permeando el proyecto institucional y mostrando avances sustantivos. Definimos también el dominio empírico y criterios categoriales para seleccionar las unidades de observación y los recursos metodológicos que posibilitaron la interpretación de los datos. (García, 2006)

Para la reconstrucción y el análisis de los datos, tomamos en consideración fuentes documentales, el Estatuto, las Resoluciones vinculadas a derechos humanos en sentido amplio, los Programas de gestión universitaria específicos impulsados desde la Prosecretaría; y también registros escritos, fílmicos, comunicacionales, crónicas de reuniones de trabajo y proyectos colectivos presentados en el periodo. Cabe aclarar que la propia experiencia de gestión en esta Área es también una dimensión que aporta un acervo conceptual y político-institucional construido in situ, que potencia los aprendizajes, al igual que la realización de entrevistas telefónicas a informantes claves con desempeño previo en dicho espacio de gestión. Otro recurso de inestimable valor fueron las tesis y diversas producciones académicas que tematizan sobre la cuestión.

Desplegamos así un recorrido analítico recuperando algunos trazos que dan cuenta de la trayectoria del abordaje de los derechos humanos en nuestra universidad, identificando antecedentes, programas y áreas de gestión configuradas en la temporalidad establecida. Indagamos las estrategias de planificación y gestión puestas en juego en cada momento, sus fundamentos y su relación con acontecimientos relevantes para la comunidad universitaria,

procurando reconocer los aspectos que las tensionan en pos de proponer acciones tendientes a su optimización.

En esa búsqueda reflexionamos sobre el modo en que los derechos humanos interpelan a quienes trabajamos y estudiamos en la universidad pública, reconociéndonos en tanto subjetividades políticas constituidas en un orden socio-simbólico dado; y sobre la centralidad de las interlocuciones con el Movimiento de Derechos Humanos. Fuimos encontrándonos con tradiciones y huellas de sucesivas luchas, articuladas a la construcción de una universidad con memoria, más democrática, justa, feminista e igualitaria, anudadas y recreadas en las apuestas en el presente.

Organizamos el trayecto planteando centralmente tres nociones interrelacionadas, que estructuran y fundamentan el análisis de la política institucional de derechos humanos de la Universidad Nacional de La Plata: derechos humanos; derecho a la educación; y la educación en derechos humanos. Reconstruimos las mismas desde una perspectiva relacional, historizando algunos acontecimientos y desarrollos en el escenario universitario argentino, en tanto objetivaciones que van configurando una trayectoria, a la vez que permiten enmarcar algunos debates y estrategias institucionales. (Bourdieu)

Asimismo, atento a la especificidad de la formación en gestión de la educación superior, focalizamos la atención en la planificación y en la comprensión de los equilibrios inestables y dinámicos que la atraviesan en tanto instancias constitutivamente conflictivas. (Fernández Lamarra, 2003) En concordancia con estas ideas, situamos la relevancia de la planificación estratégica participativa en todo proceso de gestión orientado al tratamiento y la resolución de problemas, traspasando los límites de lo posible, explorando alternativas de

acción movilizadas por un horizonte emancipatorio. (Testa, 1995; Matus, 1987) De este modo, fuimos entramando metodológicamente un movimiento reflexivo espiralado, que nos permitió visibilizar y comprender las inercias y el carácter flexible y diversificado de la gestión universitaria, reconociéndola como dimensión dinamizada por el poder -en su dimensión categorial y en su definición como capacidad para desencadenar procesos- (Testa, 1995), y por lógicas rutinarias y de ruptura que guardan fuertes sintonías con los cambios epocales.

Desde estas proposiciones reconstruimos algunas de las experiencias que progresivamente fueron instituyendo el trabajo en relación a los derechos humanos en nuestra universidad. Indagamos acciones desarrolladas por diversos sectores, muchas en articulación con referentes del Movimiento de Derechos Humanos y/o con organizaciones políticas y partidarias y gremiales; otras en vinculación con el propio sistema universitario. También visualizamos cómo progresivamente -y de manera compleja y sinuosa- fueron desplegándose estrategias educativas en derechos humanos y en relación al derecho a la educación que ganan mayor institucionalidad en 1998, con la creación de la Dirección de Derechos Humanos -hoy Prosecretaría- en la órbita de la Presidencia de la Universidad.

Este breve ejercicio de historización nos muestra que, a partir de ese momento, va produciéndose un lento e ininterrumpido proceso de institucionalización del campo de los derechos humanos en la agenda de gestión universitaria. Inicialmente el mismo se tradujo en el propósito de realizar un abordaje pedagógico que va entrecruzándose y retroalimentándose con la necesidad de resignificar el pasado reciente frente a los efectos del genocidio en la sociedad y en la comunidad universitaria. De este modo, el tema es incorporado a la

discusión del co-gobierno, y la construcción de esta política va fortaleciéndose tanto en términos académicos como políticos y presupuestarios, en un contexto social donde se registran avances sustantivos en la lucha contra la impunidad y en los procesos de memoria, verdad y justicia. Es importante reconocer que nuestra universidad lejos de quedar “al margen” de estos acontecimientos, debate y decide participar activamente en la disputa por reconstruir lo público y democratizar lo social, recreando –nunca de forma unívoca- su tradición reformista y su espíritu transformador.

En el año 2008, la Asamblea Universitaria modifica el Estatuto y manifiesta la necesidad de visibilizar el horror y los efectos de la última dictadura, instalando un ejercicio de memoria colectiva, anudado a la lucha por la verdad, la justicia y la reparación frente a los crímenes de lesa humanidad cometidos por las fuerzas de seguridad y militares. La referencia explícita al compromiso de la Universidad con los valores democráticos y republicanos, impidiendo la incorporación o permanencia de “personas involucradas en violaciones a los derechos humanos y/o terrorismo de estado” es plasmada en esta normativa. También ese debate planteó la necesidad de avanzar en la creación de mecanismos internos frente a la resolución de situaciones de vulneración de derechos de quienes estudian y/o trabajan en la universidad, y de garantizar paridad en los cargos de co-gobierno.

Podemos advertir en estos fragmentos, la marca material y simbólica insoslayable que instituye el nuevo Estatuto por un lado, al reafirmar el compromiso con los valores democráticos y republicanos, con la soberanía, la independencia nacional y la unidad latinoamericana. Y por otro, al definir a la educación superior y al conocimiento como un bien público y social, que debe propiciar el ejercicio de las libertades fundamentales, reconociendo la plena

vigencia de los derechos humanos, sin discriminación alguna². Es decir, este acontecimiento resulta demarcatorio para la producción de condiciones institucionales que, en los últimos años favorecen la consolidación de políticas y programas de derechos humanos en la Universidad en sentido amplio.

Una expresión de lo antes dicho es la publicación del libro “Huellas. Semblanzas de vida de detenidos-desaparecidos y asesinados por el terrorismo de Estado pertenecientes a la Universidad Nacional de La Plata,” en el año 2010 con el propósito de visibilizar y contribuir al ejercicio de la memoria colectiva respecto del genocidio.³ Esta producción presenta una descripción de lo acontecido durante la última dictadura -e incluso en años previos- en el ámbito educativo, y recupera algunas acciones en pos de alcanzar justicia frente a ese pasado reciente. Y reconstruye relatos de historias de vida de algunas de las víctimas, que muestran las marcas de ese pasado, anexando el listado de víctimas del terrorismo de Estado de la Universidad Nacional de La Plata. En 2014 se publica una segunda edición del libro Huellas II. Semblanzas de vida de detenidos-desaparecidos y asesinados por el terrorismo de Estado pertenecientes a la Universidad Nacional de La Plata, donde se compilan más de 80 relatos que amplían esas semblanzas de vida escritas por familiares y amigos de las personas detenidas-desaparecidas y asesinadas durante la última dictadura, desde una multiplicidad de voces y recuerdos que exploran los sentidos políticos de esas ausencias.⁴ Esta realidad muestra que el trabajo

² Expresiones vertidas en el Estatuto de la UNLP, 2008.

³ Piccone, M. Verónica (2010) Huellas. Semblanza de vida de detenidos-desaparecidos y asesinados por el terrorismo de Estado pertenecientes a la Universidad Nacional de La Plata. Edulp, La Plata.

⁴ Estas elaboraciones -entre otras investigaciones recientes sumamente valiosas,- reafirman que el ámbito universitario platense fue uno de los objetivos de la

de gestión en relación a esta dimensión sustantiva de los derechos humanos en nuestra universidad, es una exigencia ética insoslayable desde la cual pensar y construir proyectos que entramen un horizonte emancipatorio.

La consolidación de la política de gestión universitaria en derechos humanos

Entre 2014 y 2018 la gestión en la materia en nuestra universidad, retoma lo construido con el propósito de profundizarlo, fortaleciendo la interlocución entre el campo de la educación superior y el campo de los derechos humanos. De esa forma, el área es jerarquizada y reorganizada, a partir de la creación de Direcciones y Programas tanto en el marco de la actual Prosecretaría de Derechos Humanos dependiente del nivel central, como en la mayoría de las facultades y colegios. Esa nueva institucionalidad es un componente que sin dudas, fortalece y complejiza el trabajo en la temática, redefiniendo agendas y prioridades.

La reconstrucción de algunos trazos de la gestión del área de derechos humanos en estos años, nos lleva a reconocer núcleos de sentido -anticipados en ciertos casos por sectores de la comunidad universitaria- que operan direccionando las propuestas, la toma de decisiones y las estrategias movilizadas en pos de afianzar la política institucional específica.

Nos referimos por ejemplo a lo establecido en el Estatuto en relación a promover el desarrollo de políticas en docencia, investigación y extensión, que profundicen la lucha contra la impunidad frente a graves violaciones y delitos

persecución política e ideológica, así como la identificación de 772 víctimas asesinadas y/o desaparecidas, la cesantía de unos 1.300 trabajadores, la drástica disminución de la matrícula de estudiantes. También muestran que casi el 50% de las víctimas incluidas en el juicio por el funcionamiento del Centro Clandestino de Detención “La Cacha” eran parte de la comunidad universitaria.

atroces del pasado reciente; y por la ampliación de derechos en el presente. Un punto de inflexión que demandó poner en juego conocimientos y prácticas que contribuyan a proteger, reparar y restituir derechos de la comunidad universitaria y de los sectores sociales que con ella trabajan, jerarquizando su lugar en la agenda social y universitaria, recreando la orientaciones del proyecto institucional planteadas en el documento *Pensar la Universidad* (Tauber, 2013). Esa tarea es asumida desde la gestión mediante un trabajo político y teórico que indaga y reafirma el carácter histórico y disputado de los derechos; problematiza las condiciones que dificultan el acceso a su goce efectivo; e interviene generando dispositivos para revertir tal estado de cosas y avanzar en la construcción de una cultura de derechos humanos. (Cruz, 2019)

Para decirlo en otros términos, el trabajo de gestión en derechos humanos en nuestra universidad es desplegado en tanto los mismos son reconocidos como campo de conocimiento y como campo de intervención, movilizado por un principio universalista que reconozca y valore las diferencias. Para ello, la política específica es operacionalizada desde una mirada plural e integral, en dos dimensiones: una intrainstitucional, desde la cual se desarrollan acciones que problematizan y afianzan el reconocimiento y ejercicio efectivo de los derechos al interior de la propia comunidad universitaria, con énfasis en el acceso al derecho a la educación superior. Y una interinstitucional que impulsa proyectos compartidos y acciones coordinadas junto a otras instituciones u organizaciones de la sociedad, en pos de fortalecer el posicionamiento y los aportes de la universidad pública a los procesos sociales de restitución, promoción y protección integral de derechos. (Cruz, 2014)

Estas ideas van moldeando la gestión y dan paso a un conjunto de acciones llevadas adelante por un equipo interdisciplinario de profesionales, que por un

lado, pugnan por profundizar la participación de la Universidad Nacional de La Plata en los procesos de Memoria, Verdad, Justicia y Reparación, promoviendo el debate público sobre los derechos humanos respecto del pasado reciente y en la actualidad, a fin de contribuir a efectivizar el juicio y castigo a los responsables del terrorismo de Estado y a erradicar la impunidad. Y por otro, identifican los desafíos de la sociedad contemporánea en relación al campo de los derechos humanos cuyas construcciones de sentido instan al reconocimiento de la universalidad y diversidad cultural; a la responsabilidad de los Estados en la prevención, sanción y erradicación de toda forma de violación de los derechos humanos, y en la promoción y protección de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; de los derechos de las mujeres y de las disidencias sexo-genéricas, de las personas con discapacidad, de las infancias, de las personas privadas de su libertad entre otros grupos vulnerabilizados.

Asumir esta tarea desde la gestión implica reponer cada vez el componente de politicidad de los derechos, a fin de asumir colectivamente la lucha simbólica entre definiciones retóricas e interpretaciones legítimas, buscando contribuir a generar condiciones para el pleno ejercicio de los mismos a todas las personas. En esa dirección es indispensable también trabajar en relación al derecho humano a la educación, generando estrategias institucionales que efectivicen el acceso y la permanencia en el nivel de educación superior; desde un abordaje interdisciplinario que promueva el respeto a lo multiculturalidad, a la identidad de género, a las libertades fundamentales y a la democracia como contenidos curriculares, de investigación y de extensión, de todas las propuestas educativas. Es también necesario promover un trabajo Interinstitucional coordinando acciones con los poderes del Estado, con otras

Universidades, con las Organizaciones Sociales y con los Organismos de Derechos Humanos.

Estas cuestiones vienen siendo desarrolladas a partir de diversas líneas de gestión cuya edificación sostenida ha permitido jerarquizar la Prosecretaría de Derechos Humanos de nuestra Universidad, con el consecuente crecimiento de sus equipos y la complejización de la política institucional. Actualmente la misma cuenta con una estructura integrada por cinco Direcciones: a) de Promoción y Protección Integral de Derechos; b) de Programas de Memoria y Reparación Histórica; c) de Discapacidad e Inclusión; d) de Género, Diversidad y Derechos Humanos; e) de Políticas Feministas; y el Programa de Acompañamiento Universitario en Cárceles. Tal como puede observarse en la denominación de cada uno de estos espacios, existe una diversificación en las temáticas abordadas desde la gestión, producto de las interlocuciones que vamos estableciendo tanto con los poderes públicos, como con las organizaciones del territorio y con las instituciones que conforman el sistema interuniversitario nacional.

Este crecimiento cualitativo y cuantitativo muestra que el afianzamiento de esta política institucional es sin dudas, producto de la convergencia de aspiraciones y deseos de sectores de la comunidad universitaria, y de un conjunto de esfuerzos compartidos para concretarlos, que reposicionan el papel que nuestra universidad desempeña de cara a la sociedad, construido en el diálogo permanente con los diferentes actores que la componen y la recrean cotidianamente.

Habiendo planteado en estas páginas una apretada síntesis de la experiencia de gestión universitaria en el campo de los derechos humanos -cuya descripción pormenorizada se encuentra en el Trabajo Final Integrador que da

origen a este artículo, expresamos brevemente en el apartado que sigue, unas consideraciones generales para seguir ese diálogo en futuros encuentros.

Consideraciones finales

Construir una cultura institucional de derechos humanos exige comprender y explicar cómo operan las desigualdades estructurales en la sociedad contemporánea, disputando el lugar y los aportes de la universidad pública en ese proceso. Es decir, implica desnaturalizar las vulneraciones, las violencias y las prácticas discriminatorias socialmente producidas, imbricadas a tramas de poder y dominación que requieren ser desmontadas.

Siendo éste el enorme desafío que asumimos desde nuestro trabajo de gestión universitaria en el campo de los derechos humanos, transitar el trayecto de formación de posgrado en el marco de la Especialización, es una oportunidad para revisar y cualificar nuestras decisiones, y para fortalecerlas desde fundamentos teóricos, políticos y metodológicos sólidos. En ese sentido, la realización de un análisis situacional sobre la propia experiencia de gestión, poniendo en diálogo los saberes disciplinares con los aportados por la carrera, nos da la posibilidad de desplegar un ejercicio de reflexividad crítica acerca de lo que pensamos, sentimos y hacemos en los lugares de responsabilidad institucional que nos toca ocupar. Una reflexividad que nunca se produce en el vacío, sino que es constitutivamente atravesada y condicionada por el contexto, hoy bajo el signo de una pandemia desgarradora, que sacude nuestro cotidiano y pone en jaque nuestras certezas, convocándonos a reflexionar de una manera novedosa, comprometida y lúcida. Tarea que -al remitir al campo de los derechos, - nos lleva a considerar y fortalecer centralmente el papel de la universidad pública frente a las desigualdades, fragilizaciones y exclusiones, a

fin de fortalecer la gestión de la educación superior y los alcances de la misma en una dirección contraria. Es decir, reconociendo los aspectos que tensionan nuestro trabajo, autorizándonos a pensar y pensarnos más allá de lo instituido, a construir colectivamente respuestas situadas, comprendiendo que es en la dinámica sinuosa de los acontecimientos, donde se vislumbran no sólo las debilidades sino también las potencialidades.

En virtud de estas consideraciones, haber realizado un análisis situacional de la política de gestión en las condiciones contextuales brevemente descritas, ha sido una experiencia de conocimiento muy valiosa, que da cuenta de la compleja dinámica que atraviesa y reconfigura el campo de los derechos humanos en su devenir histórico, así como de las demarcaciones propias que adquieren en el escenario universitario. También posibilita objetivar las particularidades que adquiere esta política en la Universidad Nacional de La Plata, una institución arrasada por los efectos del genocidio, donde es fundamental continuar hilvanando relatos y experiencias, sin lecturas ni oposiciones binarias, capturando el movimiento constante en el cual las ausencias y las presencias “cobran vida” y animan la historia social colectiva, enlazando sentidos en torno de lo público, lo común. (Cruz, 2020)

Asimismo la reconstrucción analítica sobre la gestión nos da la posibilidad de reconocer gran parte del trabajo realizado, pero también nos muestra lo que queda por realizar en pos de construir una universidad más justa, igualitaria, feminista y democrática. Aún cuando venimos desarrollando acciones dirigidas a ampliar el reconocimiento de derechos de las personas con discapacidad, de las mujeres y de las disidencias sexuales, de las personas privadas de su libertad, de las infancias vulnerabilizadas, de quienes son objeto de discriminación por su condición racial, étnica, migrante, etc; son muchas las

barreras a remover, los silencios sociales e institucionales a interrogar para que otras narrativas y prácticas advengan.

Para finalizar quisiera reafirmar que la gestión universitaria en derechos humanos, tal como la hemos definido en estas páginas, no puede explicarse ni efectivizarse sin un posicionamiento teórico-político crítico; sin una construcción que ponga en tensión la idea de “lo universal” en relación con la igualdad y con la diferencia, que propicie encuentros entre semejantes, sin tuteladas ni subordinaciones; fortaleciendo una lógica emancipatoria como horizonte de sentido. Sólo desde estas construcciones podremos avanzar en itinerarios menos ondulantes, con aprendizajes colectivos que incomoden, que interroguen que apuesten al pensamiento fuerte, ese que convoca a que quienes enseñamos, seamos estudiosos de nuestras enseñanzas, como sostiene Gloria Edelstein (2011), haciendo extensiva esta reflexión a nuestros espacios de gestión universitaria.

Bibliografía

- Badano, Rosario comp. (2018) Educación Superior y Derechos Humanos. Reflexiones, apuestas y desafíos. Editorial UADER, RIDDHH. Entre Ríos.
- Bourdieu, Pierre y Wacquant, Loic (2008) Una invitación a la sociología reflexiva. Siglo XXI editores. Buenos Aires. 2da edición revisada.
- CRES (2018) Declaración Final. Conferencia Regional de la Educación Superior de América Latina y el Caribe.
- Cruz, Verónica (2020) “El Derecho a la Educación Superior como proceso histórico, abierto disputado.” Artículo publicado en Scarnatto y De Marziani (comp) Investigar en cuerpo, arte y comunicación.

Perspectivas e intersecciones en la producción de conocimiento. Teseo Press.

- _____ (2019) “Universidad y Derechos Humanos.” En Badano, M (comp) Educación Superior y Derechos Humanos: reflexiones, apuestas y desafíos. Paraná: Editorial Uader.
- _____ (2014) Lineamientos de Gestión en Derechos Humanos UNLP. Período 2014- 2018.
- Documento Regional de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo, AUGM, presentado ante la CRES 2018 bajo el título “Aportes a la III Conferencia Regional de Educación Superior.”
- Edelstein, Gloria (2011) Formar y formarse en la enseñanza. Paidós. Buenos Aires.
- Fernández Lamarra, N (2003) La educación superior argentina en debate. Situación, problemas y perspectivas. Buenos Aires, editorial EUDEBA.
- García, Rolando (2006) Sistemas complejos. Concept, método y fundamentación de la investigación interdisciplinaria, Gedisa, Barcelona. Capítulo I
- Grimson, Alejandro (2012) “Las universidades públicas y la construcción de una cultura de derechos humanos” en Perceval, M.C. Derechos humanos y universidades / coordinado por María Cristina Perceval. - 1a ed. - Buenos Aires. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos . Pag. 34 a 37.
- Matus, Carlos (1987) Política, Planificación y Gobierno. PSS. Versión consultada, producida por el Instituto Latinoamericano del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) Fundación ALTADIR

- Piccone, M. Verónica (2010) comp. Huellas I. Editorial Edulp. Universidad Nacional de La Plata. La Plata.
- _____ (2014) comp. Huellas II. Editorial Scotti. Universidad Nacional de La Plata. La Plata.
- Rinesi, Eduardo, Soprano, Germán y Suasnábar Claudio (2005) Universidad: Reformas y Desafíos. Dilemas de la Educación Superior en la Argentina y el Brasil. Prometeo libros. UNGS. Buenos Aires.
- Salvioli, Fabián (2009) La universidad y la educación en el siglo XXI. Los derechos humanos como pilares de la nueva Reforma Universitaria. IIDH. San José de Costa Rica.
- Segato, Rita (2020) "Coronavirus: Todos somos mortales. Del significativo vacío a la naturaleza abierta de la historia" en Grimson, A. (comp) El futuro después del covid. Edición Argentina Unida. Buenos Aires.
- Testa, Mario (1995) Pensamiento estratégico y lógica de programación: el caso de salud. Lugar editorial. Buenos Aires.
- UNESCO. Manual de Educación en Derechos Humanos IIDH. Cap. 3.
- Estatuto de la UNLP, 2008.
- Resoluciones de la UNLP producidas en el marco del trabajo en Derechos Humanos. Período 1998-2018.
- Tauber, Fernando (2013) Pensar la Universidad 1.
- Tauber, Fernando (2016) Pensar la Universidad 2. Proyecto Institucional de la Universidad Nacional de La Plata. Período 2018-2022.
- Tauber, Fernando (2018) Pensar la Universidad 3. Proyecto Institucional de la Universidad Nacional de La Plata. Período 2018-2022.